

CIRCULAR INFORMATIVA No. 104

CIR_EGP_104.09

México D.F. a 20 de julio de 2009

Asunto: Plazos para evitar suspensión en el padrón de Importadores por incumplimiento de obligaciones fiscales.

El motivo del presente es para informarles que mediante oficio número 800-04-04-2009-18815, de fecha 14 de julio de 2009 (Se anexa copia), la Administración Central de Contabilidad y Glosa informó que ha implementado diversas acciones que permitan la creación de un padrón de importadores completo y confiable, con el objeto de combatir la evasión fiscal, fomentar el control de operaciones de comercio exterior, evitar la economía informal y fomentar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual se aplicarán *subprocesos de suspensión y reinscripción en dicho padrón*.

Lo anterior, en virtud de que se ha detectado que el 95% de los contribuyentes que se encuentran inscritos en el Padrón de Importadores no han presentado su declaración DIOT en forma mensual (obligación fiscal contenida en la fracción VIII del artículo 32 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado) y el 15% de las personas físicas están omisas en la presentación de la declaración anual correspondiente al ejercicio 2008.

Así las cosas, y como acción preventiva, estableció los siguientes plazos máximos para el cumplimiento de las obligaciones arriba señaladas:

- Omisos en la presentación de la DIOT, hasta el 31 de diciembre de 2009
- Omisos en la presentación de la declaración anual 2008 (personas físicas), hasta el 30 de septiembre de 2009.

Por último, señala que a través del prevalidador SAAI, los **agentes aduanales podrán identificar, en próximos días, la alerta “omisiones en obligaciones”, cuando los importadores se encuentren omisos en cualquiera de las obligaciones en comento**, por lo que se solicita su apoyo a fin de notificarlo a sus clientes quienes deberán acudir a las Administraciones Locales competentes para aclarar su situación y evitar su suspensión en el Padrón de Importadores.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
claudia.pena@claa.org.mx
emanuel.gonzalez@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx
CLAA